

ACUERDO No. 
20231130000055
31-12-2023

"Por el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI, para la vigencia 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI:

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1 de abril de 2004 y la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y por el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2024.

Que el presupuesto de ingresos y gastos para el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI, está contenido en la Ley y el Decreto de liquidación citados en el inciso anterior.

Que, por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Afórense en concordancia con Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, y el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, con la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$11.210.478.970)** Moneda legal, según el siguiente detalle:

I. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 1.935.320.616
31011 INGRESOS CORRIENTES	\$500.000.000
31012 RECURSOS DE CAPITAL	\$1.435.320.616
II APORTES DE LA NACIÓN	\$ 9.275.158.354
A. FUNCIONAMIENTO	\$ 7.495.158.354
C. INVERSIÓN	\$ 1.780.000.000
TOTAL	\$11.210.478.970

ACUERDO No. 

20231130000055

31-12-2023

“Por el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI, para la vigencia 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI, para la Vigencia Fiscal 2024, la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$11.210.478.970)**, de conformidad a las apropiaciones contenidas en el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 9.275.158.354	\$ 1.935.320.616	\$ 11.210.478.970
					A. FUNCIONAMIENTO	\$ 7.495.158.354	\$ 200.000.000	\$ 7.695.158.354
01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 6.224.081.767		\$ 6.224.081.767
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 6.224.081.767		\$ 6.224.081.767
01	01	01			SALARIO	\$ 4.195.123.405		\$ 4.195.123.405
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 4.195.123.405		\$ 4.195.123.405
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMIMA	\$ 1.486.180.944		\$ 1.486.180.944
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.486.180.944		\$ 1.486.180.944
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 542.777.418		\$ 542.777.418
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 542.777.418		\$ 542.777.418
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 774.318.119	\$ 26.014.706	\$ 800.332.825
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 774.318.119		\$ 774.318.119
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 26.014.706	\$ 26.014.706
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 447.552.069	\$ 173.985.294	\$ 621.537.363
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 173.985.294	\$ 173.985.294
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 19.698.155		\$ 19.698.155
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 19.698.155		\$ 19.698.155
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 19.698.115		\$ 19.698.115
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 19.698.115		\$ 19.698.115
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 427.853.914		\$ 427.853.914
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 427.853.914		\$ 427.853.914
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 49.206.399		\$ 49.206.399
08	01				IMPUESTOS	\$ 29.546.799		\$ 29.546.799

ACUERDO No. 

20231130000055

31-12-2023

"Por el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del INSTITUTO NACIONAL
PARA CIEGOS – INCI, para la vigencia 2024"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 9.275.158.354	\$ 1.935.320.616	\$ 11.210.478.970
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 29.546.799		\$ 29.546.799
08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 19.659.600		\$ 19.659.600
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN AUDITAJE	\$ 19.659.600		\$ 19.659.600
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 19.659.600		\$ 19.659.600
					C. INVERSIÓN	\$ 1.780.000.000	\$ 1.735.320.616	\$ 3.515.320.616
4601					CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	\$ 1.257.528.699	\$ 867.660.310	\$ 2.125.189.009
4601	1500				INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.257.528.699	\$ 867.660.310	\$ 2.125.189.009
4601	1500	2			MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL	\$ 1.257.528.699	\$ 867.660.310	\$ 2.125.189.009
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.257.528.699		\$ 1.257.528.699
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		\$ 717.660.310	\$ 717.660.310
4699					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 522.471.301	\$ 867.660.306	\$ 1.390.131.607
4699	1500				INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 522.471.301	\$ 867.660.306	\$ 1.390.131.607
4699	1500	2			OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS A NIVEL NACIONAL	\$ 522.471.301	\$ 867.660.306	\$ 1.390.131.607
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 522.471.301		\$ 522.471.301
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		\$ 717.660.306	\$ 717.660.306

ARTÍCULO TERCERO: Las apropiaciones determinadas en el presente acuerdo constituyen las cuantías máximas para adquirir compromisos. Los pagos con cargo al presupuesto nacional se harán con base en el PAC mensual aprobado por el CONFIS y los de rentas propias se harán con el PAC mensual debidamente aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando exista un mayor recaudo de rentas propias o se perciban

ACUERDO No. 

20231130000055

31-12-2023

"Por el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI, para la vigencia 2024"

ingresos con destinación específica, estos dineros no podrán ser utilizados para efectuar pagos, hasta tanto no estén incorporados en el presupuesto general del INCI, mediante modificación aprobada por Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Además de lo contenido en el presente acuerdo son aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, las orgánicas de presupuesto y demás reglamentarias sobre la materia.

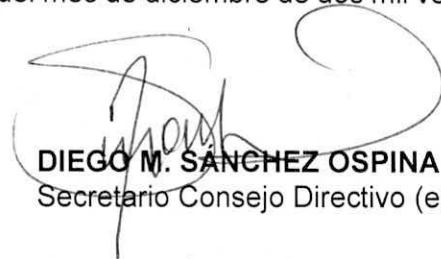
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.; a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



GLORIA MERCEDES CARRASCO R.
Presidente Consejo Directivo



DIEGO M. SÁNCHEZ OSPINA
Secretario Consejo Directivo (e)

Proyectó: Martha del Pilar Gómez Niño / Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: Jenny Andrea Malaver Santos / Jefe Oficina Asesora de Planeación.